

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11875 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, y mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º concurso abreviado 289/2009 y NIG 22125 41 1 2009 0300829, se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2013 Auto de Conclusión y Archivo del Concurso del deudor Juan Álvarez Antich, con NIF 40.909.532 F, Odilia Anabella Mazariegos, con NIF 25.170.305-W.

2.º Se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, en fecha 20 de diciembre de 2012, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 19 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014333-1